



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 322/2025.

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICATIVO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025 DEL PROCESO MCN N.º 25/2025 "RECONSTRUCCION DE PUENTES DEL ACCESO A LA FRACCION PASEO GRAL. GENES Y DE LA CALLE RUBIO ÑU SOBRE EL ARROYO PUNTA VACAPI DE LA CIUDAD DE PJC" ID 472314. -----

Pedro Juan Caballero, 05 de agosto de 2025.

VISTO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución Municipal, ha presentado a esta Intendencia Municipal Memorandum UOC N.º 43/2025 solicitando la aprobación del Informe de Evaluación Rectificativo de fecha 05 de agosto de 2025 del proceso MCN N.º 25/2025 "Reconstrucción de Puentes del acceso a la Fracción Paseo Gral. Genes y de la calle Rubio Ñu sobre el Arroyo Punta Vacapi de la ciudad de PJC" ID 472314. -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2025 y su Informe Rectificativo de fecha 05 de Agosto de 2025, recomienda adjudicar a la firma **FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2** en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 16/2025 de fecha 29 de julio de 2025, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación, como, asimismo, suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
en uso de sus atribuciones**

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR**, el Informe de Evaluación Rectificativo de fecha 05 de Agosto de 2025 del proceso MCN N.º 25/2025 "Reconstrucción de Puentes del acceso a la Fracción Paseo Gral. Genes y de la calle Rubio Ñu sobre el Arroyo Punta Vacapi de la ciudad de PJC" ID 472314. -----

Artículo 2º: **RATIFICAR** la ADJUDICACIÓN a la firma **FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR**, con RUC N.º 2522418-2 en los Lotes 1 y 2, del presente llamado por un MONTO TOTAL de Gs. **459.194.127** (guaraníes, cuatrocientos cincuenta y nueve millones, ciento noventa y cuatro mil, ciento veintisiete) IVA Incluido. -----

Artículo 3º: **REMITIR**, la presente a la UOC para sus efectos legales subsiguientes. -----

Artículo 4º: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. **CLAUDIO MARCELO LOREIRO**
Secretario General Int.



Lic. **RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO**
Intendente Municipal